

Madrid, 29 de octubre de 2021

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 2021, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo 30 de noviembre un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 de 0,0606 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 26 de noviembre de 2021.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 29 de noviembre de 2021.
- Fecha de pago: 30 de noviembre de 2021.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General